

LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO INTEGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO – CENUR LITORAL NORTE – SEDE SALTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Asunto: Solicitud de excepción de la Bach. Tatiana Aguilar al régimen de previaturas.

Vista: La nota adjunta de la Bach. Tatiana Aguilar quien solicita que Taller de Diseño IV no sea considerada como previa de Sistemas de Información Geográfica, unidad curricular que ha cursado durante el primer semestre 2020 y para la cual tiene condición de aprobación.

Considerando:

1. La situación excepcional del primer semestre 2020 en el contexto de la pandemia COVID-19
2. Que lo anterior ha llevado a que el control de previaturas por parte del Servicio de Administración de la Enseñanza se produjera sobre el final del primer semestre.

La Comisión de Carrera resuelve:

1. Aprobar la solicitud realizada, por única vez y en función del contexto de COVID-19, únicamente para la estudiante que lo solicita y bajo régimen excepcional.
2. Recordar a la estudiante que el control de régimen de previaturas es una responsabilidad primaria de orden personal e intransferible.

Comuníquese a la estudiante que realiza la solicitud y al Departamento de Administración de la Enseñanza.



Mag. Arq. Daniel Sosa Ibarra
Director de carrera
Licenciatura en Diseño Integrado